Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD	
Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	**Acta No: 002**
Preside: Decana Cristina Montalvo Velázquez	**Fecha: 10 de febrero de 2026**
Secretario: Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico	**Hora inicio:** 9:00 a.m.
Lugar: Sala de Juntas	**Hora Fin: 12:30 p.m**

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc
6	Leticia Hundek Pichon	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
6	Leticia Hundek Pichon	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR	
1	1. Verificación Del Quórum. 2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día. 3. Resultado Del Proceso De Ascenso Del Dr. Roberto Lastra. 4. Solicitud De Aval Para Participación En Evento Académico – Dr. Roberto Lastra. 5. Solicitud De Aval Y Apoyo Económico – Marcela Gómez. 6. Solicitud Presentada Por Mauricio Áviles. 7. Asignación Académica – Especialización En Derecho Administrativo. 8. Asignación Académica – Especialización En Derecho Laboral. 9. Asignación Académica – Maestría En Protección Social. 10. Oferta De Los Seminarios Especializados SEP. 11. Situación Académica – Constitución Colombiana 12. Solicitud Del Profesor John Marlon Martínez 13. AVAL INSCRIPCIONES XIV ENCUENTRO RIFED 2026 14. Solicitud De Aval Institucional – IV Workshop SIGLA-CP (Leipzing) 15. Curso De Verano University Of Ottawa (Edición Julio 2026) 16. JORNADAS DE DERECHO PRIVADO 17. Asuntos Estudiantiles 18. Proposiciones Y Varios: -Informe De Ascenso Del Docente Adalberto Barandica - Exoneración De Preparatorios Por El Resultado Del Examen De Sufiencia - Prerrequisitos De Los Consultorio} IV

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quorum

Se encontraban presentes la Decana, Dra. Cristina Montalvo; la Representante de los Egresados, María Victoria Torres; la Representante de los Grupos de Trabajo, Dra. Leticia Hundek; la Representante de los Docentes, Dra. Claudia Rodríguez; y la Representante de los Coordinadores, Dra. Fania Tapiero, constatándose la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Aprobada el acta anterior.

3. Resultado del proceso de ascenso del Dr. Roberto Lastra.

Resultado del proceso de ascenso del Dr. Roberto Lastra. El docente Roberto Lastra, presenta solicitud de Ascenso en la carrera profesoral de asociado a titular, como trabajo individual el docente registro el trabajo de investigación con fines de ascenso denominado ***"Mecanismos alternativos de gestión de espacios marinos, costeros y oceánicos. Retos y perspectivas para la consolidación de un régimen internacional de conservación marina basado en áreas"***.

El Artículo 19 del estatuto docente establece los requisitos que debe cumplir los docentes que

quieran ser promovidos en la carrera profesoral. De Profesor Asociado a Profesor Titular: a) Un período como profesor asociado mínimo de cuatro (4) años. b) Acreditar título de maestría, o de especialización clínica en medicina humana u odontológica con una duración de al menos tres años, o doctorado. c) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de profesor asociado. d) Presentar un trabajo individual, el cual debe ser registrado ante la Vicerrectoría de Investigaciones y Extensión al momento de solicitar el ascenso, preparado especialmente para esta promoción, y con evaluación favorable de al menos dos de los tres jurados considerados pares académicos externos reconocidos por Colciencias, designados por la Universidad. El nombre de los jurados designados no puede ser conocido por el evaluado.

Se comunica a este colegiado que se recibieron de manera satisfactoria las tres evaluaciones del docente por tal razón, se comunica que deberá trasladarse a la vicerrectoría de docencia para que se proceda con el tramite correspondiente.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

4. Solicitud de aval para participación en evento académico – Dr. Roberto Lastra

El docente Roberto Lastra presentó solicitud de aval para participar en calidad de conferencista en el proyecto académico denominado *"Paisajes culturales marítimos del Caribe colombiano"*, el cual se desarrollará en los Centros Culturales del Banco de la República, en la ciudad de Cartagena, los días 13 y 14 de abril de 2026, y en San Andrés Islas, los días 16 y 17 de abril de 2026.
Se precisa que el docente no requiere apoyo económico por parte de la institución para la participación en dicho evento académico.

Decisión: Se concede aval para comisión interna de servicios.

5. Solicitud de aval y apoyo económico – Marcela Gómez.

La docente Marcela Gómez presenta solicitud de aval para elevar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y Proyección Social la petición de apoyo para realizar un desplazamiento académico internacional, con el fin de participar como conferencista invitada en el ciclo de conferencias del Doctorado en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la ponencia titulada *"Los sistemas integrales de seguridad social frente a la garantía de derechos de las personas con discapacidad"*, a realizarse de manera presencial en la ciudad de Guatemala el 27 de marzo de 2026.

Decisión: Aval para la comisión de servicio externa y aval de apoyo económico.

6. Solicitud presentada por Mauricio Áviles.

El señor Mauricio José Avilez Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.508.879, presenta solicitud ante este Honorable Consejo en la que expone su condición de víctima del conflicto armado y la violencia política, reconocida mediante Resolución No. 2022-5475 del 20 de mayo de 2025, así como su situación de exilio en Brasil desde el año 2006.

Manifiesta que, como consecuencia de hechos de detención arbitraria, tortura, amenazas y desplazamiento forzado, se vio obligado a interrumpir sus estudios de Derecho, sin posibilidad de continuarlos en otra institución ni de regresar al país durante varios años. En atención a lo anterior, solicita se valore la posibilidad de establecer un mecanismo que le permita culminar el programa de Derecho y optar al título profesional, como un acto de reparación simbólica, material y moral.

Este Honorable Consejo lamenta profundamente las situaciones personales, sociales y de violencia que el señor Mauricio José Avilez Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.508.879, ha tenido que vivir, las cuales dieron lugar a la interrupción de su proceso académico en el programa de Derecho, en el marco del conflicto armado y la violencia política que afectaron al país.
No obstante, una vez analizada la solicitud, se precisa que no es posible aprobar un proceso de reintegro, toda vez que el solicitante ha superado ampliamente el término de cinco (5) años contados a partir de la culminación de su último semestre académico, ocurrido en el año 2003, situación que se encuentra expresamente prohibida por el reglamento académico vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, se le informa al solicitante que podría adelantar un proceso de admisión como estudiante nuevo, de conformidad con la normativa institucional, caso en el cual podrá solicitar la homologación de algunas asignaturas previamente cursadas, siempre que cumplan con los criterios académicos y administrativos establecidos por la Universidad.
Así mismo, se le comunica que, atendiendo procesos de carácter colectivo, la Universidad oferta de manera excepcional convocatorias de amnistía académica, razón por la cual se le sugiere permanecer atento a los canales y medios oficiales de comunicación institucional, a fin de que, en caso de abrirse una convocatoria de esta naturaleza, pueda postularse conforme a los requisitos definidos.

7. Asignación académica – Especialización en Derecho Administrativo.

No	MÓDULO O CURSO	CÓDIGO	SEMESTRE	PROFESOR	CÉDULA
1	Estructura y Funcionamiento del Estado	65896	I	JORGE LEONES	1.143.436.232
2	Fundamentos del Derecho Administrativo y de la Función Pública	65895	I	ADAULFO CALDERON PACHECO	1.019.004.903
3	Gestión de la Investigación.	65899	I	CLAUDIA RODRIGUEZ ALBOR	32878110
4	El Acto Administrativo	65897	I	CARMEN LORDUY	50921937
5	Regímenes especiales de los servicios públicos I: servicios públicos Domiciliarios	65898	I	RONALD JOSE ARRIETA	

6	Electiva de contexto: Legislación Ambiental y Política Marina en Colombia /Derecho y Globalización.	65910	I	ROBERTO LASTRA/ CARLOS GUZMAN	85449020/58 82930

Segundo Semestre

No	MÓDULO O CURSO	CÓDIGO	SEMESTRE	PROFESOR	CÉDULA
1	Derecho Procesal Administrativo	65913	II	CARLOS MAYA PUELLO	
2	Electiva de profundización : Antropología Jurídica /Interpretación y Argumentación Jurídica	65916	II	JOSE FRANCISCO MARQUEZ./ ARIF ANDRADE	77161569/18881109
3	Regímenes especiales de los servicios públicos II: Contratación estatal.	65911	II	JORGE FANDIÑO GALLO	72127531
4	Derecho Laboral Administrativo y Disciplinario	65912	II	GONZALO LIZARAZO MEJÍA	72.786.710
5	Procesos de la Reestructuración Administrativa	65914	II	JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ	
6	Responsabilidad Extracontractual del Estado	65915	II	CESAR MEZA MERCADO	1.140.826.081

aprobado

8. Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

MÓDULO O CURSO	SEMESTRE	PROFESOR	CÉDULA	MÁXIMO TÍTULO DE POSTGRADO OBTENIDO*
Historia y Principios Constitucionales y Legales del Derecho Laboral y la Seguridad Social	1	EBERTH MENDOZA PALACIO	11807432	MAGISTER
Tendencia de las relaciones individuales de trabajo	1	OMAR MEJIA AMADOR	8667645	MAGISTER
Tendencia de las relaciones individuales de trabajo (colectivo)	1	ELVIS JIMENEZ VASCO	72161831	MAGISTER
Régimen laboral del servidor público	1	GONZALO LIZARAZO MEJIA	72288710	MAGISTER
Instrumentos Internacionales de las relaciones individuales y Colectivas del Trabajo	1	FRANCISCO BUSTAMANTE MONTERO	72345830	MAGISTER
Metodología de la Investigación Jurídica	1	MARCELA GOMEZ GOMEZ	22476638	MAGISTER
ELECTIVA DE CONTEXTO: Derecho y Globalización	1	JAIRO FANDIÑO VASQUEZ	72271950	MAGISTER
ELECTIVA DE CONTEXTO: Genero y Discriminación Laboral	1	LISBETH NIEBLES MEJÍA	55231237	MAGISTER
ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: El Principio de Estabilidad Laboral Laboral Reforzada	1	KELLY ARISTIZABAL GOMEZ	57290817	DOCTORADO
ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: Taller Practica Procesal	1	JUAN MERCADO TOLEDO	1,13E+09	MAGISTER

Aprobado

9. Asignación Maestría en Protección Social

MÓDULO O CURSO	SEMESTRE	PROFESOR	CÉDULA	MÁXIMO TÍTULO DE POSTGRADO OBTENIDO*
PROYECTO II	IV	BEATRIZ BOLAÑO	1102830334	MAGISTER

POBREZA, MIGRACIONES E INDIGENTES	IV	JORGE RESTREPO	77.192.742	DOCTORADO
PROCEDIMIENTOS EN PROTECCIÓN SOCIAL	IV	GONZALO LIZARAZO	72288710	MAGISTER
EDUCACIÓN, INFANCIA Y DESNUTRICIÓN	IV	FRANCISCO QUINTERO	39140737	DOCTORADO
ELECTIVA de profundización. 1. PROCESOS DE PAZ. 2. POS CONFLICTO Y PROTECCIÓN SOCIAL. 3. SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO Y CONTEXTO DE POLÍTICA CRIMINAL	IV	CRISTINA MONTALVO	39140737	MAGISTER

Aprobado

10. Oferta Semanarios SEP

Se somete a consideración de este Honorable Consejo la revisión y aprobación de la oferta académica correspondiente a la Primera Cohorte de los Seminarios de Profundización en Derecho – SEP, Grupo I (2026).
A continuación, se presentan las condiciones generales y la estructura de costos de la oferta académica propuesta:

- **Valor de la inscripción:** $300.000 COP
- **Fecha estimada de inicio:** Febrero de 2026
- **Fecha estimada de finalización:** Marzo de 2026
- **Días de clase propuestos:** Viernes, sábado, lunes y martes
- **Número de seminarios a ofertar:** 15

Luego de la revisión correspondiente, este colegiado encuentra viable la propuesta presentada.

Decisión: Aprobado.

11. Situación Académica – Constitución Colombiana

Se pone en conocimiento de este Honorable Consejo la situación académica presentada en los grupos de Constitución Colombiana a cargo del docente Reidin Montenegro, quien no aceptó la extensión contractual para la finalización del período académico 2025-2.

Con el fin de garantizar la continuidad académica y la culminación del proceso formativo de los estudiantes, la Facultad implementó un plan de contingencia, el cual contó con el apoyo de los docentes Álvaro Guzmán y John Núñez, quienes asumieron la orientación de clases magistrales, permitiendo así completar la finalización de las clases correspondientes al semestre.

Decisión: Se informa y se avala el plan de contingencia implementado.

12. Caso del docente John Marlon Martínez Ramos

El docente John Marlon Martínez Ramos, profesor titular adscrito al área de Derecho Público del Programa de Derecho, presentó solicitud de disminución de la asignación académica y de las horas de docencia directa, sustentada en diagnóstico de disfonía emitido por Medicina Laboral, derivado de quebrantos progresivos de la voz asociados al ejercicio continuo de la actividad docente, tanto en modalidad presencial como remota.
Manifiesta haber recibido atención médica permanente, incluyendo tratamientos especializados y procesos de fonoaudiología, sin que a la fecha se evidencie una mejoría significativa. En razón de lo anterior, solicita que la petición sea remitida a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para lo de su competencia y que se valore una reasignación académica acorde con las recomendaciones médicas emitidas.

Decisión: Atendiendo lo dispuesto en la resolución institucional que habilita la descarga académica, se concede aval para que la Vicerrectoría de Docencia autoricen la respectiva descarga académica, conforme a las recomendaciones médicas y a la normativa vigente.

13. AVAL INSCRIPCIONES XIV ENCUENTRO RIFED 2026

Se presenta ante este Honorable Consejo solicitud de **aval institucional** para la participación y **postulación de ponencias** en el **XIV Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (RIFED)**, el cual se llevará a cabo del 11 al 15 de mayo de 2026 en la Universidad Católica de Salta, Argentina.
De conformidad con la convocatoria oficial remitida por la organización del Encuentro, el evento constituye un espacio de reflexión, intercambio académico y diálogo institucional en torno a la docencia jurídica y los principales desafíos jurídicos contemporáneos en Iberoamérica, estructurado en dos (2) ejes temáticos definidos en el documento oficial.
Para efectos de la postulación institucional, se solicita avalar la participación de los siguientes

docentes, quienes se presentarán en calidad de ponentes:

- **Marcela Gómez**
- **Leticia Hundek**
- **Roberto Lastra**
- **María Angélica Ferrer**

De acuerdo con la convocatoria, se establecen los siguientes plazos:

- Postulación de ponencias (formulario institucional): hasta el 31 de marzo de 2026.
- Inscripción como asistentes (sin ponencia): hasta el 19 de abril de 2026.
- Entrega del trabajo completo (en caso de aceptación): hasta el 30 de junio de 2026.

Decisión: Se concede aval para la participación y postulación de ponencias, en el marco de la movilidad académica saliente, conforme a la normativa institucional vigente.

14. Solicitud de aval institucional – IV Workshop SIGLA-CP (Leipzing)

Se presenta ante este Consejo solicitud de aval institucional para la participación académica de docentes de la Facultad en el IV Workshop de la Sociedad Internacional Germano-Latinoamericana de Ciencias Penales (SIGLA-CP), titulado *"El Derecho penal y la Política criminal en tiempos de cambio"*, a realizarse en Leipzig, Alemania, del 10 al 15 de agosto de 2026.
El Workshop constituye un encuentro académico internacional que integra profesores y estudiantes, con componentes de discusión científica, presentación de ponencias y publicación, contemplando la posibilidad de remitir trabajos para un libro colectivo (capítulos) y la selección de propuestas para exposición oral, lo cual contribuye al fortalecimiento de la internacionalización, visibilidad académica y resultados de investigación de la Facultad.
De acuerdo con la información oficial del evento, se precisa que:

- La inscripción y/o reserva de cupo se realiza mediante el envío de hoja de vida/CV a los correos indicados por la organización.
- El evento cuenta con cupo mínimo y máximo, así como un pago de inscripción equivalente a 60 euros, conforme a los plazos establecidos por los organizadores.
- Para quienes presenten aportes académicos, se establece un cronograma de envío, evaluación y aceptación de trabajos.

En este marco, se solicita avalar la participación de los siguientes docentes:

Docentes de planta (3):

- Cristina Montalvo Velásquez
- Lorena Cabrera Izquierdo
- Mariela Vargas Prentt

Docentes ocasionales (6):

- Elsy de Jesús Torres
- Alexander Solano
- Jhuliana González
- Leila Pérez Ramos
- Jhon David Núñez

- Fania Tapiero

Docentes catedráticos (2):
- John Libreros
- Álvaro Guzmán

Decisión: Se concede aval institucional para la movilidad académica saliente y aval para apoyo económico bajo la modalidad de autogestión, con el fin de garantizar la participación de los docentes en el evento.

15. Curso de Verano University of Ottawa (Edición julio 2026)

La oportunidad académica surge a partir del proyecto de inmersión docente desarrollado por la Universidad del Atlántico en diciembre de 2025 en Ottawa (Canadá), en el cual participó la profesora Marcela Arellano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Como resultado de esta experiencia, se fortalecieron vínculos académicos con la University of Ottawa, especialmente con su Faculty of Civil Law, lo que dio lugar a la invitación para que la Universidad del Atlántico se vincule a su Curso de Verano (Summer School).
Este curso, con más de 15 años de trayectoria, se desarrolla con universidades aliadas de América Latina y se enfoca en el derecho comparado, el constitucionalismo, los derechos humanos y las relaciones jurídicas y políticas entre América Latina y Canadá, incluyendo el análisis del impacto de empresas canadienses en la región y el desarrollo de habilidades prácticas de negociación y mediación.

Para la edición de julio de 2026, el curso se realizará de manera excepcional en Toledo y Madrid (España), debido a dificultades recientes de movilidad y visado hacia Canadá. Tiene una duración de dos semanas en modalidad intensiva e incluye clases, alojamiento, alimentación y visitas académicas y culturales.

La University of Ottawa solicita que cada universidad participante concurra con uno o dos docentes, quienes actuarán como tutores académicos y dictarán una clase en inglés (aprox. 3 horas), así como con un mínimo de cuatro (4) estudiantes del Programa de Derecho. El costo estimado por estudiante oscila entre 1.150 y 1.300 euros, con un anticipo del 40 % a mediados de junio.

Se resalta como aspecto clave que la universidad participante garantice el reconocimiento académico del curso, a fin de fortalecer su valor formativo.

En atención a lo anterior, se solicita al Consejo de Facultad aval para formalizar un convenio, autorizar la participación institucional en julio de 2026, abrir convocatoria interna para selección de estudiantes, estructurar el reconocimiento académico, y autorizar las gestiones administrativas y financieras, con recursos provenientes de cursos de extensión, bajo verificación interna. Asimismo, se propone facultar a la Decanatura para liderar el proceso y rendir informe de resultados al finalizar la experiencia.

Decisión: Se concede aval de la convocatoria. se autoriza la destinación de recursos bajo la modalidad de autogestión.

16. JORNADAS DE DERECHO PRIVADO

En su calidad de Coordinadora del Área de Derecho Privado, la doctora María Angélica Ferrer pone en conocimiento del Consejo la siguiente solicitud relacionada con las Jornadas Colombianas de Derecho Privado:

aval institucional para la participación en representación de la Universidad del Atlántico en las IV Jornadas Colombianas de Derecho Privado, a realizarse en la ciudad de Cali los días 17 y 18 de septiembre de 2026, evento organizado por la Universidad Icesi. Así mismo, se solicita autorización para difundir la convocatoria entre los docentes de la Facultad interesados en participar. Se informa que la Coordinadora del Área se postulará como ponente y que, en caso de resultar aceptada su propuesta, adelantará el trámite correspondiente de comisión de servicios, conforme a la normativa institucional vigente.
De manera adicional, se informa que, como producto académico de las II Jornadas Colombianas de Derecho Privado, se encuentra en fase final de preparación una obra colectiva a cargo de la Editorial Uninorte, la cual integra artículos, relatorías y demás aportes académicos. Para efectos del diseño de la carátula y publicación de la obra, la editorial ha solicitado el envío de los logos institucionales vigentes y debidamente autorizados para 2026, en sus diferentes versiones.
Teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con Director(a) del Centro de Investigaciones para la gestión de la firma correspondiente, se solicita autorizar a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas para la firma del formato de autorización de uso del logo institucional, requerido por la Editorial Uninorte.

Decisión: Se concede aval para la participación institucional en las IV Jornadas Colombianas de Derecho Privado, se autoriza la difusión de la convocatoria, y se faculta a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas para la firma del formato de autorización de uso del logo institucional para la obra colectiva derivada de las Jornadas.

17. Asuntos estudiantiles

17.1 RETIRO DE ASIGNATURA:

1. La estudiante Melizza Paola Flórez Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.464.484, presentó solicitud de desmatriculación de dos (2) asignaturas electivas de contexto, argumentando situaciones personales, emocionales y familiares que afectaron su salud mental y su rendimiento académico durante el semestre, así como la imposibilidad de realizar el trámite dentro de los plazos establecidos.
   Las asignaturas objeto de la solicitud son:
   Etimología e Historia del Castellano (Grupo 13, Código 62703).
   Desarrollo Urbano Accesible (Grupo 2, Código 17703).
   La estudiante solicita que se autorice la desmatriculación con el fin de evitar una

afectación injustificada a su promedio académico.
Revisado el caso, se deja constancia de que mediante requerimiento efectuado el día 17 de diciembre, se solicitó a la estudiante aportar los soportes que acreditaran la situación alegada, los cuales no fueron aportados a la fecha de realización de este Consejo.

Decisión: Negado, por cuanto la estudiante no allegó los soportes requeridos que acreditaran las circunstancias expuestas, dentro del término otorgado.

17.2 **Exoneración de preparatorios.**

El Consejo de Facultad analiza la normativa vigente sobre la exoneración de exámenes preparatorios asociada al desempeño en el Examen SABER PRO, teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, mediante Resolución 455 de 2016, modificó la presentación de los resultados del examen, introduciendo los siguientes cambios:

1. Uso de percentiles en lugar de quintiles para la comparación del desempeño tanto a nivel nacional como frente al grupo de referencia.
2. Presentación del puntaje global y por competencias en una escala de 0 a 300 puntos.
3. Inclusión de una descripción del desempeño individual del estudiante.

Se deja constancia de que dicha modificación no alteró la metodología ni el objeto de la prueba, sino únicamente el modo de reporte de los resultados. En consecuencia, la Resolución Académica No. 21 BIS del 21 de julio de 2016 continúa siendo aplicable y compatible con el nuevo modelo de presentación de resultados.
No obstante, dado que el criterio para la exoneración se fundamenta en la ubicación en los quintiles IV o V, se requiere realizar una equivalencia normativa y aritmética conforme a la regulación del ICFES así:

- Quintil IV ≡ Percentiles 60 a 79
- Quintil V ≡ Percentiles 80 a 99

De lo anterior se concluye que solo serán exonerados aquellos estudiantes que, en cada uno de los módulos evaluados (competencias genéricas y específicas), obtengan percentil igual o superior a 60 dentro de su grupo de referencia: Derecho.

Casos Concretos:

Tras la verificación de los resultados presentados, se determina lo siguiente para cada estudiante:

1. **Shary Mar Gomez Perez C.c. 1001820496:**
   Decisión: Cumple con los presupuestos para la exoneración.
2. **Angie Salomé Palmera Díaz**, C.C. 1001939706
   Decisión: Negado. El percentil obtenido en el módulo de Inglés no cumple con los presupuestos exigidos

17.2 CANCELACION DE SEMESESTRE

17.1 La estudiante Laura Jaramillo Rendón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1001368992, adscrita al programa de Derecho, solicita la cancelación del periodo intersemestral correspondiente a los meses de junio y julio de 2025, en el cual matriculó la asignatura Contratos Civiles y Comerciales II, código 65138, manifestando que, debido a un accidente, le fue imposible asistir a dicho periodo académico, lo cual derivó en la pérdida de la asignatura y afectación de su registro académico

Decisión: El Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas NIEGA la solicitud presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, parágrafo 2 del Estatuto Estudiantil, el cual dispone que:
"Una vez finalizado el periodo académico, no se aceptará solicitud de cancelación de semestre ni retiro de asignaturas."
En consecuencia, al encontrarse finalizado el periodo académico intersemestral 2025, no es jurídicamente procedente acceder a la cancelación del semestre ni al retiro de la asignatura solicitada.

17.2. El estudiante **LU LOPEZ ROJAS**, identificado con **C.C. No. 114858192**, mediante la cual solicita la **cancelación extraordinaria del semestre académico 2025-2**, por configurarse una situación de **fuerza mayor** derivada de una **condición médica grave** ocasionada por un **procedimiento quirúrgico mal practicado** el **18 de junio de 2025**, que le generó **incapacidad prolongada** hasta el **21 de febrero de 2026**, imposibilitándole el cumplimiento de sus obligaciones académicas. La solicitud se encuentra debidamente soportada con **certificados médicos** y **copia del documento de identidad**, y se informa que, durante el periodo del paro universitario, no fue posible adelantar el trámite de manera presencial por cierre de oficinas.

Decisión: Aprobado, se traslada al D.A.R.A

17.3 Exoneración de PIN de Reintegro – Solicitud de Reingreso Excepcional

La estudiante Damaris Patricia Insignares Matos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047049464, adscrita al programa de Derecho, presenta ante este organismo solicitud de reingreso excepcional, exoneración del PIN de reintegro, prioridad en matrícula académica y activación del protocolo de ajustes razonables, fundamentando su petición en una situación de fuerza mayor y debilidad manifiesta, en ejercicio del derecho fundamental de petición.
Como sustento de su solicitud, la estudiante manifiesta que desde el año 2020 padece Acidosis Tubular Renal (ATR), patología crónica que le ha generado descompensaciones severas de electrolitos, episodios de parálisis y hospitalización en Unidad de Cuidados Intermedios en tres (3) oportunidades. Indica, además, que su condición de salud se encuentra agravada por Hipotiroidismo, Anemia Grado II, Taquicardia Sinusal y una patología neurológica en estudio, lo cual ha impactado significativamente su movilidad, obligándola al uso de ayudas técnicas y exponiéndola a riesgos en el transporte público.

DECISIÓN:

El Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas determina que no tiene competencia para exonerar pagos o conceptos de carácter financiero, incluida la exoneración del PIN de reintegro.

En consecuencia, se dispone:

1. Trasladar el caso a Bienestar Universitario, para la valoración integral de la situación de salud de la estudiante y la activación, de ser procedente, de los protocolos de acompañamiento y ajustes razonables.
2. Remitir el caso a la dependencia de Docencia, para el análisis académico correspondiente en relación con los cursos y condiciones de matrícula.

18. HOMOLOGACIONES CARLOS DAZA

La Oficina de Relaciones Internacionales presenta ante este organismo la solicitud de homologación de asignaturas del estudiante Carlos Daza Moreno, quien realizó intercambio académico internacional en la Universidad Bernardo O'Higgins (Chile).
En el desarrollo de su proceso académico, el estudiante cursó la asignatura Seminario de Investigación Jurídica I, la cual, previo análisis del contenido programático y la correspondencia académica, resulta homologable con la asignatura Seminario de Investigación V del plan de estudios vigente del programa de Derecho.

DECISIÓN:
El Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas APRUEBA la homologación de la asignatura Seminario de Investigación Jurídica I por Seminario de Investigación V, de conformidad con la documentación aportada.

19. Proposiciones y varios

- **Informe sobre el estado del proceso de evaluación de trabajo de investigación – Ascenso docente**

El doctor Adalberto Barandica solicitó la evaluación del trabajo de investigación titulado "Perspectivas jurídicas del contrato público global", como parte del proceso de ascenso docente. De conformidad con el procedimiento interno institucional, dicho trabajo debe ser evaluado por tres (3) pares ciegos. En cumplimiento de lo anterior, el documento fue remitido a los evaluadores el día 30 de septiembre de 2025, otorgándoles un plazo de treinta (30) días calendario para el envío de los respectivos conceptos. Vencido dicho término, no se recibió respuesta por parte de ninguno de los evaluadores. Posteriormente, se envió un recordatorio el día 26 de noviembre de 2026; sin embargo, a la fecha ninguno de los pares ha emitido concepto, ni en sentido positivo ni negativo, sobre la evaluación solicitada. En consecuencia, no ha sido posible avanzar ni dar culminación al proceso de ascenso del docente, debido a la ausencia de los conceptos de evaluación requeridos.

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

- **Exoneración de preparatorios de acuerdo con el resultado del examen habilitante.**

Se conoce la solicitud presentada por un grupo de estudiantes, a través de la representación estudiantil, mediante la cual se propone estudiar la posibilidad de exonerar los exámenes preparatorios con fundamento en los resultados obtenidos en el examen de suficiencia para la habilitación de la tarjeta profesional.
Luego del análisis preliminar, el Consejo decide aprobar la conformación de una comisión integrada por el representante de los egresados, el representante de los estudiantes y la coordinadora del programa, con el fin de revisar la procedencia académica y normativa de la exoneración propuesta y presentar un informe con recomendaciones ante este órgano.
Decisión: Aprobado.

Comisión para estudio de la solicitud Egresado, estudiante y coordinadora

- **Prerrequisito de los consultorios jurídicos IV**

Cuando se estableció para el año 2020 el nuevo plan de estudio del programa de derecho, se evidenció unos inconvenientes los cuales se fueron subsanando de manera satisfactoria, sin embargo, a la fecha persiste un inconveniente y es que, la asignatura (65162) Consultorio Jurídico y Conciliación IV (de décimo semestre), no posee asignatura requisito *(como lo establece la resolución académica No. 000005 del 7 de enero de 2020)*, por lo que permite matricular a los estudiantes de manera simultánea las asignaturas (65160) Consultorio Jurídico y Conciliación III (de noveno semestre) y (65162) Consultorio Jurídico y Conciliación IV (de décimo semestre) *(ver imágenes adjuntas)*.

Autorizado la aprobación de la parametrización de consultorios jurídico IV

Firmas:

Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad

Fania Tapiero Pérez
Secretaria Académico